

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 1.043/2023

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de las condiciones mínimas de salubridad y habitabilidad por la que se regulan las condiciones mínimas que deben cumplir las edificaciones, construcciones e instalaciones situadas en el suelo no urbanizable para proceder a la declaración de situación de fuera de ordenación o asimilado fuera de ordenación.

DON JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día ocho de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de las condiciones mí-

nimas de salubridad y habitabilidad por la que se regulan las condiciones mínimas que deben cumplir las edificaciones, construcciones e instalaciones situadas en el suelo no urbanizable para proceder a la declaración de situación de fuera de ordenación o asimilado fuera de ordenación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

El Guijo (Córdoba), 17 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.